



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2018-0098

Paso al Despacho de la Señora Jueza, del Proceso de Pertenencia la referencia, informando que se recibió en secretaria memorial allegada por la Apoderada Judicial de la parte actora, Dra. ADELAIDA FAJARDO POVEDA, aportando fotos de la valla del predio a usucapir, en 5 folios. Anudado a ello, aporta certificación expedida por el Gerente de la Emisora Triunfo Estéreo de la lectura del edicto emplazatorio. Para proveer.

Saboyá, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 3

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

SGC



Consejo Superior
de la Judicatura

RADICADO
No. 2018-0098

Saboyá veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: PERTENENCIA.

Demandante: DIDIMO GONZALES.

Apoderada Judicial: ADELAIDA FAJARDO POVEDA

Demandado: JOSE GONZALEZ, OMAIRA GONZALEZ DE GONZALEZ, JOSE GONZALEZ O BUSTOS GONZALEZ, OMAIRA SUEREZ VDA DE GONZALEZ y ROSA SUAREZ VDA DE GONZALES Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Predio: EL TRIUNFO, LA LAGUNA, LA COPETONA.

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que precede, se evidencia que la Apoderada Judicial de la parte actora, Dra. ADELAIDA FAJARDO POVEDA, allego el día 11 de noviembre del año 2020 en 5 folios, fotos de valla instalada en cada uno de los predios que se pretenden a usucapir EL TRIUNFO, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°072-93161, LA LAGUNA identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°072-93162, y LA COPETONA identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°072-93163, de ORIP Chiquinquirá, ubicado en la vereda Velandia de esta jurisdicción, se observa que dichas vallas cumplen con los requisitos del art 375 Numeral 7 del C.G.P



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2018-0098

Adicionalmente, la profesional del Derecho aporta certificación expedida por el Gerente de la Emisora Triunfo Estéreo 98.6 FM, en el que se evidencia la lectura del edicto emplazatorio de los demandados señores JOSE GONZALEZ, OMAIRA GONZALEZ DE GONZALEZ, JOSE GONZALEZ O BUSTOS GONZALEZ, OMAIRA SUEREZ VDA DE GONZALEZ y ROSA SUAREZ VDA DE GONZALES Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

En este orden, esta censora ordena agregar al proceso, las presentes diligencias, y en consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar para conocimiento de las partes, el memorial allegado por la Apoderada Judicial de la parte actora, Dra. ADELAIDA FAJARDO POVEDA, recibido el día 11 de noviembre del año 2020 en 5 folios, fotos de valla instalada en cada uno de los predios que se pretenden a usucapir EL TRIUNFO, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°072-93161, LA LAGUNA identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°072-93162, y LA COPETONA identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°072-93163, de ORIP Chiquinquirá, ubicado en la vereda Velandia de esta jurisdicción, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: AGREGAR y dejar para conocimiento de las partes, la certificación expedida por el Gerente de la Emisora Triunfo Estéreo 98.6 FM, en el que se evidencia la lectura del edicto emplazatorio de los demandados señores JOSE GONZALEZ, OMAIRA GONZALEZ DE GONZALEZ, JOSE GONZALEZ O BUSTOS GONZALEZ, OMAIRA SUEREZ VDA DE GONZALEZ y ROSA SUAREZ VDA DE GONZALES Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 40 de fecha 27 noviembre del 2020.

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2018-0098

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fb151590b0336ef15c625560dbe10435f5b751b5b124102130a09478dee2c90

Documento generado en 26/11/2020 11:29:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>